

# Estas son las nuevas medidas sanitarias que rigen desde hoy en Mendoza

17/07/2020

A través del Decreto N° 877 publicado en el Boletín Oficial, el Gobernador Rodolfo Suarez establece nuevas medidas que comienzan a regir desde hoy.

Allí se indica que “el alquiler de alojamientos en las localidades turísticas ubicadas en todo el ámbito territorial de la Provincia, podrá realizarse exclusivamente a grupos familiares convivientes. En consecuencia, queda prohibido todo tipo de arrendamiento a cualquier otra calidad de inquilino”.

En este sentido, se detalla que “el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo precedente, debidamente constatado por la autoridad competente, será penado con una sanción de multa de \$5.000 para la persona infractora y \$50.000 para el propietario y/o encargado del inmueble en el que la misma fuera constatada, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 9099”.

## Día del Amigo

Sobre esta fecha, la norma indica: “Prohíbese en todo el ámbito territorial de la Provincia, la realización de campañas de promoción y/o difusión que impliquen instar a reuniones con motivo de festejos por el Día del Amigo”.

## Lavalle

Respondiendo a un pedido del intendente Roberto Righi, el Gobernador Rodolfo Suarez decreta que en este departamento se prohíbe el turismo interno; la realización de ceremonias religiosas en iglesias, templos y lugares de culto; los bares y restaurantes sólo funcionarán con delivery; y no se permiten

las reuniones familiares.

Malargüe

En este departamento, también por pedido de su intendente Manuel Ojeda, el Gobernador decreta que se prohíben las actividades de turismo interno. Sólo está habilitado en Los Molles y Las Leñas.

Fuente: Jornada